

PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ADSCRITOS A LA JEFATURA DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS					
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES GENERALES					
NUMERO	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	MOTIVO	STATUS	OBSERVACIONES
PSG-01/2013 INVESTIGACIÓN	CEEPAC	MARCO ANTONIO ZAVALA GALEANA	POSIBLES ACTOS DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA	NO EXISTE CONSTANCIA QUE LA PROMOCIÓN FUE PAGADA CON RECURSOS PÚBLICOS	1.- SOBRESEIMIENTO 2.- SOBRESEIMIENTO REMITIENDO A ORGANO COMPETENTE PARA SANCIÓN ADMINISTRATIVA (ART. 56 FRACCIÓN XXVI BIS LRSPE) 3.- NO EXISTE LA SECRETARIA DE ACTAS POR REFORMA ELECTORAL
PSG-02/2013 INVESTIGACIÓN	CEEPAC	ALEJANDRO LOZANO GONZÁLEZ (BORIS)	POSIBLES ACTOS DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA	NO EXISTE CONSTANCIA QUE LA PROMOCIÓN FUE PAGADA CON RECURSOS PÚBLICOS	1.- SOBRESEIMIENTO 2.- SOBRESEIMIENTO REMITIENDO A ORGANO COMPETENTE PARA SANCIÓN ADMINISTRATIVA (ART. 56 FRACCIÓN XXVI BIS LRSPE) 3.- NO EXISTE LA SECRETARIA DE ACTAS POR REFORMA ELECTORAL
PSG-03/2013 INVESTIGACIÓN	CEEPAC	BEATRIZ BENAVENTE GONZÁLEZ	POSIBLES ACTOS DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA	NO EXISTE CONSTANCIA QUE LA PROMOCIÓN FUE PAGADA CON RECURSOS PÚBLICOS	1.- SOBRESEIMIENTO 2.- SOBRESEIMIENTO REMITIENDO A ORGANO COMPETENTE PARA SANCIÓN ADMINISTRATIVA (ART. 56 FRACCIÓN XXVI BIS LRSPE) 3.- NO EXISTE LA SECRETARIA DE ACTAS POR REFORMA ELECTORAL
PSG-04/2013 INVESTIGACIÓN	CEEPAC	FRANCISCO MARTÍNEZ IBARRA	POSIBLES ACTOS DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA	NO EXISTE CONSTANCIA QUE LA PROMOCIÓN FUE PAGADA CON RECURSOS PÚBLICOS	1.- SOBRESEIMIENTO 2.- SOBRESEIMIENTO REMITIENDO A ORGANO COMPETENTE PARA SANCIÓN ADMINISTRATIVA (ART. 56 FRACCIÓN XXVI BIS LRSPE) 3.- NO EXISTE LA SECRETARIA DE ACTAS POR

					REFORMA ELECTORAL
PSG-05/2013 INVESTIGACIÓN	CEEPAC	JOSE RICARDO GALLARDO CARDONA	POSIBLES ACTOS DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA	NO EXISTE CONSTANCIA QUE LA PROMOCIÓN FUE PAGADA CON RECURSOS PÚBLICOS	1.- SOBRESEIMIENTO 2.- SOBRESEIMIENTO REMITIENDO A ORGANO COMPETENTE PARA SANCIÓN ADMINISTRATIVA (ART. 56 FRACCIÓN XXVI BIS LRSPE) 3.- NO EXISTE LA SECRETARIA DE ACTAS POR REFORMA ELECTORAL
PSG-01/2014 INVESTIGACIÓN	CEEPAC	JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA	POSIBLES ACTOS DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA	NO EXISTE CONSTANCIA QUE LA PROMOCIÓN FUE PAGADA CON RECURSOS PÚBLICOS	1.- SOBRESEIMIENTO 2.- SOBRESEIMIENTO REMITIENDO A ORGANO COMPETENTE PARA SANCIÓN ADMINISTRATIVA (ART. 56 FRACCIÓN XXVI BIS LRSPE) 3.- NO EXISTE LA SECRETARIA DE ACTAS POR REFORMA ELECTORAL

PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS

NUMERO	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	MOTIVO	STATUS	OBSERVACIONES
PSO-01/2014	CEEPAC	QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA PÚBLICACIÓN DE PROPAGANDA "CON GALLARDÍA SAN LUIS GANARÁ"	APARACIÓN DE ESPECTACULARES CON LA LEYENDA "CON GALLARDÍA SAN LUIS GANARÁ"	SIGUEN LAS INVESTIGACIONES PARA DETERMINAR AL RESPONSABLE DE LA DIFUSIÓN	SE ACUMULARON LOS PSO- 01/2014, PSO-02/2014, PSO- 03/2014.
PSO-02/2014	MARIANO JOSÉ MEJIA LÓPEZ (PAN)	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RICARDO GALLARDO JUÁREZ Y JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA.	APARACIÓN DE ESPECTACULARES CON LA LEYENDA "CON GALLARDÍA SAN LUIS GANARÁ"	SIGUEN LAS INVESTIGACIONES PARA DETERMINAR AL RESPONSABLE DE LA DIFUSIÓN	SE ACUMULARON LOS PSO- 01/2014, PSO-02/2014, PSO- 03/2014.
PSO-03/2014	MARIANO JOSÉ MEJIA LÓPEZ (PAN)	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RICARDO GALLARDO JUÁREZ Y JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA.	APARACIÓN DE ESPECTACULARES CON LA LEYENDA "CON GALLARDÍA SAN LUIS GANARÁ"	SIGUEN LAS INVESTIGACIONES PARA DETERMINAR AL RESPONSABLE DE LA DIFUSIÓN	SE ACUMULARON LOS PSO- 01/2014, PSO-02/2014, PSO- 03/2014.
PSO-04/2014	CEEPAC	XAVIER AZUARA ZÚÑIGA	APARICIÓN DE PROPAGANDA EN CIUDAD VALLES	PROBABLE SOBRESEIMIENTO	LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DE JAVIER AZUARA ES RESPONSABILIDAD DE "EMSA VALLES", CON MOTIVO DE LABOR

					PERIODISTICA.
PSO-05/2014	MANUEL BARRERA GUILLEN Y CLAUDIA ELIZABETH GÓMEZ PVEM	XAVIER AZUARA ZÚÑIGA	PROMOCIÓN DE INFORME FUERA DEL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL	SE REQUIRIO AL INE POR DEMARCACIÓN DISTRITAL	SE ENVIO AL INE POR INFORME DE SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL Y SE RADICÓ EN CEEPAC POR EQUIDAD EN LA CONTIENDA EN ELECCIÓN LOCAL.
PSO-06/2014	JORGE AURELIO CASTILLO HERRERA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN AFILIACIÓN DE SIMPATIZANTES	PROCEDIMIENTO SOBRESEIDO	SE PRESENTÓ ESCRITO DE DESISTIMIENTO POR PARTE DEL DENUNCIANTE
PSO-07/2014	RAÚL PAULÍN ROJAS	J. RICARDO GALLARDO CARDONA	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y/O PRECAMPAÑA	RESERVA DE ADMISIÓN POR PROBABLE ACUMULACIÓN	LOS HECHOS PUDIERAN ESTAR LIGADOS CON OTRAS DENUNCIAS EN CONTRA DEL MISMO CIUDADANO.
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES					
NUMERO	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	MOTIVO	STATUS	OBSERVACIONES
PSE-01/2014	ALEJANDRO COLUNGA LUNA (PAN)	MARIO GARCÍA VÁLDEZ	DIFUSIÓN DE ACCIONES EN RADIO	SE REQUIRIO AL INE SOBRE ESTACIONES DE RADIO QUE EMITIERON EL MENSAJE	SE REMITIO AL INE POR VIOLACIONES AL 134 CONST. INE LO ATRAJO Y LO REGRESO SOLO PARA EFECTOS DEL IMPACTO EN PROCESO LOCAL

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana 2014

**Recursos de Revocación
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Fecha de presentación	Actor	Expediente	Acto Impugnado	Resolución
07/04/2014	AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL SEGUIMOS VIVOS	01/2014	<p>“LA NOTIFICACIÓN REALIZADA CON FECHA 01 DE ABRIL DEL 2014, realizada por quien dice ser el notificador LIC. SALVADOR HERNANDEZ HERVERT ya que no estampa de puño y letra sus datos de identificación como lo establece la Ley, y principalmente porque NO HACE ENTREGA DE COPIAS CERTIFICADAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE PSMF-02/2014, como falsamente consta en la cédula de notificación personal.</p> <p>EL ACUERDO 33/03/2014 EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA que me fue notificada con fecha 01 de Abril de la anualidad.</p> <p>EL ACUERDO que mediante oficio CEEPC/CPF/ 158/2014, EMITIDO POR EL consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, La (sic) Comisión Permanente de Fiscalización y la Unidad de Fiscalización y la Unidad de Fiscalización, me dan a conocer en vía de notificación el día 01 de Abril del 2014.”</p>	<p>La presente Resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana celebrada el treinta de junio del año dos mil catorce, en los términos siguientes:</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Por lo anterior, SE REVOCAN los acuerdos 33/03/2014 y del veintiocho de marzo del año 2014, y el 08/03/2014, del doce de marzo, emitidos por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y por la Comisión Permanente de Fiscalización, respectivamente; y se ordena reponer el procedimiento, a partir de la sesión de la Comisión Permanente de Fiscalización celebrada el día doce de marzo del año dos mil catorce, únicamente en lo que se refiere a la determinación asumida respecto al punto sexto del orden del día, por cuanto hace a la Agrupación Política Seguimos Vivos en el acuerdo 08-03/2014, a efecto de que dicha Comisión requiera a la Titular de la Unidad de Fiscalización, para que rinda un informe con los requisitos que exige la Ley de la materia y ofrezca pruebas que acrediten la omisión de la presentación de los informes de actividades primero, segundo, tercero y cuarto trimestre relativos al ejercicio 2013.</p> <p>SEGUNDO. Notifíquese en términos de ley.</p>
29/09/2014	PARTIDO POLÍTICO CONCIENCIA POPULAR POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE EL LIC. OSCAR CARLOS VERA FABREGAT	02/2014	<p>“Dictamen en forma de resolución de fecha 25 de octubre de 2014, aprobado por unanimidad de votos por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mismo que le causa perjuicio a los intereses que represento, y por virtud del cual tuvo a bien tener por aprobado y registrado el Convenio de Coalición presentado por, el Partido Revolucionario Institucional, representado por el Ingeniero Joel Ramírez Díaz; el Partido Nueva Alianza, representado por el Profesor J. Dimas Sagahón Hernández, para que en esas condiciones participen de forma única y exclusiva”.</p>	<p>PRIMERO. Los agravios expuestos en el RECURSO DE REVOCACIÓN promovido por el LIC. OSCAR CARLOS VERA FABREGAT, en su carácter de Presidente y representante propietario del PARTIDO CONCIENCIA POPULAR ante el pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, resultaron INFUNDADOS en términos del considerando CUARTO de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Por lo anterior, SE CONFIRMA el acuerdo número 132/10/2014, aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 25 de octubre del año 2014, relativo a la aprobación del Dictamen de la solicitud de registro del Convenio de Coalición Flexible signado por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para postular candidatos que contendrán en el proceso electoral local constitucional 2014-2015.</p> <p>TERCERO. Notifíquese.</p> <p>La presente Resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana celebrada el diecinueve de diciembre del año dos mil catorce.</p>

**Recursos de Revisión
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Fecha de presentación	Actor	Acto Impugnado	Remisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado	Fecha de Resolución	Resolución Del Tribunal Electoral del Estado	Resolución TRIFE
11/12/2013	JUAN CARLOS MACHINENA MORALES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL "AVANZADA LIBERAL DEMOCRÁTICA"	"Acuerdo de la Comisión Permanente de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se atiende el escrito de fecha 10 de octubre de 2013..."		29/01/2014	REVISIÓN-01/2014 CONFIRMA	SM-JDC-5/2014 CONFIRMA
09/01/2014	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE J. ALFREDO GUADALUPE ZAMORA MARÍN.	"el oficio CEEPC/PRE/SEA/05/2014 que suscriben los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de 3 de enero de 2014, que contiene el acuerdo 105/12/2013, aprobado el 13 de diciembre de 2013, por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, relativo al recurso de revocación 02/2012.	17/01/2014	13/02/2014	REVISIÓN-02/2014 REVOCA	NO PRESENTO
10/04/2014	AGRUPACIÓN POLÍTICA DEFENSA PERMANENTE DE LOS DERECHOS SOCIALES, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE JORGE ARTURO REYES SOSA	"acuerdo 39/03/2014 , aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en sesión ordinaria de fecha 28 de Marzo de 2014, por medio del cual se aprueba resolución relativa al procedimiento sancionador en materia de financiamiento No. PSMF-20/2013 , instaurado en contra de la Agrupación Política Estatal "DEFENSA PERMANENTE DE LOS DERECHOS SOCIALES", por conductas derivadas del dictamen del gasto ordinario correspondiente al ejercicio 2010, iniciado de oficio por la Comisión Permanente de Fiscalización, resolución notificada con fecha 4 de Abril del año 2014"	22/04/2014	20/05/2014	REVISIÓN-03/2014 CONFIRMA	SM-JDC-43/2014 CONFIRMA SUP-REC-873/2014 CONFIRMA
10/04/2014	AGRUPACIÓN POLÍTICA POTOSINOS EN LUCHA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE DANIEL RAMOS ESCOBEDO	"Resolución emitida por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) el 28 de marzo del año en curso"	22/04/2014		REVISIÓN-04/2014 REVOCA	NO PRESENTO

**Recursos de Revisión
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Fecha de presentación	Actor	Acto Impugnado	Remisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado	Fecha de resolución	Resolución Del Tribunal Electoral del Estado	Resolución TRIFE
10/04/2014	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO ALEJANDRO COLUNGA LUNA	<i>“resolución relativa al Procedimiento Sancionador en Materia de Financiamiento número PSMF-25/2013, por conductas derivadas del Dictamen de Gasto Ordinario correspondiente al ejercicio 2010, iniciado de oficio por la Comisión Permanente de Fiscalización del Consejo, aprobada mediante el acuerdo número 43/03/2014, por el Pleno del (sic) y de Participación Ciudadana y notificada el 4 de abril de 2014, así como todas sus consecuencias legales y fácticas”</i>	23/04/2014	22/05/2014	REVISIÓN-05/2014 REVOCA	NO PRESENTO
10/04/2014	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE J. ALFREDO GUADALUPE ZAMORA MARÍN.	<i>“resolución relativa al Procedimiento Sancionador en Materia de Financiamiento número PSMF-27/2013, por conductas derivadas del Dictamen de Gasto Ordinario correspondiente al ejercicio 2010, iniciado de oficio por la Comisión Permanente de Fiscalización del Consejo, aprobada mediante el acuerdo número 45/03/2014, por el Pleno del (sic) y de Participación Ciudadana y notificada el 4 de abril de 2014”.</i>	23/04/2014	20/05/2014 30/06/ 2014	REVISIÓN-06/2014 REVOCA REVOCA	SUP-JRC-30/2014 REVOCA
29/04/2014	AGRUPACIÓN POLÍTICA DEFENSA PERMANENTE DE LOS DERECHOS SOCIALES, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE JORGE ARTURO REYES SOSA	<i>“resolución de fecha 24 de Septiembre de 2013 mediante la cual estima procedente iniciar procedimiento oficioso en contra de mi representada; de la Comisión Permanente de Fiscalización se impugna el contenido del acta de la trigésima cuarta sesión de fecha 25 de Septiembre de 2013 y de 2 de Octubre de 2013; del Pleno del Consejo del CEEPAC se impugna el acuerdo 56/04/2014 de fecha 15 de Abril de 2014, mediante el cual se informa a mi representada el inicio del Procedimiento Sancionador en Materia de Financiamiento No. PSMF-06/2014, acuerdos notificados con fecha 24 del mes de Abril del año 2014”</i>	08/05/2014	30/05/2014	REVISIÓN-07/2014 REVOCA	NO PRESENTO

**Recursos de Revisión
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Fecha de presentación	Actor	Acto Impugnado	Remisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado	Fecha de resolución	Resolución Del Tribunal Electoral del Estado	Resolución TRIFE
27/06/2014	AGRUPACIÓN POLÍTICA DEFENSA PERMANENTE DE LOS DERECHOS SOCIALES, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE JORGE ARTURO REYES SOSA	<i>"en contra del resultado de las observaciones no solventadas durante el periodo de aclaración y revisión de los informes correspondientes al gasto del ejercicio 2013 determinados por la comisión permanente de fiscalización".</i>	04/07/2014	08/08/2014	REVISIÓN 09/2014 CONFIRMA	SM-JDC-238/2014 REVOCA Sobresee recurso de revisión 09/2014 11/09/2014
01/07/2014	AGRUPACIÓN POLÍTICA DEFENSA PERMANENTE DE LOS DERECHOS SOCIALES, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE JORGE ARTURO REYES SOSA	<i>"LA CONFRONTA EJERCICIO 2013 Y DE LAS OBSERVACIONES DEFINITIVAS DEL INFORME FINANCIERO DEL EJERCICIO 2013, contenidas en el acta de confronta".</i>	09/07/2014	09/08/2014	REVISIÓN 10/2014 CONFIRMA DECLARA IMPROCEDENTE CONFIRMA	SM-JDC-238/2014 REVOCA ORENENA ENTRAR AL ESTUDIO SM-JDC-242/2014 CONFIRMA SUP-REC-952/2014 CONFIRMA
09/07/2014	POTOSINOS EN LUCHA POR CONDUCTO DE SUS PRESIDENTE DANIEL RAMOS ESCOBEDO	<i>"RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el 30 de junio del año en curso". Dentro del expediente PSMF-24/2013.</i>	17/07/2014	01/09/2014	REVISIÓN 11/2014 MODIFICA	SM-JDC-250/2014 REVOCA
09/07/2014	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL J. ALFREDO GUADALUPE ZAMORA MARÍN	<i>"Acuerdo 73/06/2014, relativo al recurso de revocación 02/2013, notificado el 03 de julio de 2014, mediante el oficio CEEPC/PRE/363/2014".</i>	17/07/2014	01/09/2014	REVISIÓN 12/2014 MODIFICA	SUP-JRC-53/2014 CONFIRMA
21/08/2014	AGRUPACIONES POLÍTICAS COORDINADORA CIUDADANA, FORO SAN LUIS, CONSENSO CIUDADANO, Y AVANZADA LIBERAL DEMOCRÁTICA.	<i>"La aplicación de la nueva fórmula de financiamiento público a las Agrupaciones Políticas contenidas en los artículos 152 y 215 de la Ley Electoral del Estado, mediante reforma de fecha 30 de junio de 2014, misma que ejecutó el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí".</i>	02/09/2014	01/10/2014	REVISIÓN 13/2014 CONFIRMA	SM-JDC-407/2014 REVOCA 13-NOV-2014
02/09/2014	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO ALEJANDRO COLUNGA LUNA.	<i>"oficio CEEPC/SE/502/2014 QUE SUSCRIBE EL Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del CEEPC M.P.S. MANUEL GERARDO ZULAICA MENDOZA, mediante el cual turna la denuncia que se presentó al Consejo Estatal hacia el INE, así como sus consecuencias legales y fácticas".</i>	10/09/2014	13/10/2014	REVISIÓN 14/2014 CONFIRMA	NO PRESENTO

**Recursos de Revisión
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Fecha de presentación	Actor	Acto Impugnado	Remisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado	Fecha de resolución	Resolución Del Tribunal Electoral del Estado	Resolución TRIFE
25/09/2014	DEFENSA PERMANENTE DE LOS DERECHOS SOCIALES, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE JORGE ARTURO REYES SOSA.	<i>Acuerdo número 99/09/2014, mediante el cual Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobó el dictamen relativo al resultado de la revisión contable que se aplicó a los informes de gasto que presentó la Agrupación Política Estatal "DEFENSA PERMANENTE DE LOS DERECHO SOCIALES", en ejercicio 2013"</i>	10/09/2014	27/10/2014	REVISIÓN 15/2014 CONFIRMA	SM-JDC-415/2014 CONFIRMA
12/10/2014	CARLOS SEGURA PÉREZ EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO	<i>"La emisión y publicación de la Convocatoria para las y los Ciudadanos que deseen obtener el registro como Aspirante a Candidato Independiente a los cargos de elección popular Gobernador Constitucional del Estado Diputado Local de Mayoría Relativa que integrará la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado y Presidente Municipal".</i>		28/10/2014	TESLP/RR/01/2014 CONFIRMA	SUP-JDC-2691/2014 REVOCA
20/10/2014	JOSÉ ANTONIO ZAPATA MERAZ	<i>"En contra de la contestación y/o resolución de la consulta emitida por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí, mediante oficio CEEPC/PRE/SE/642/2014, misma que se derivó de la respuesta a la petición realizada por el Lic. Juan Ramón Nieto Navarro, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento de San Luis Potosí, así como todas sus consecuencias legales y fácticas.</i>	28/09/2014	29/10/2014	TESLP/RR/02/2014 REVOCA	NO PRESENTO
23/10/2014	CARLOS SEGURA PÉREZ CARÁCTER DE CIUDADANO	<i>"En contra de la respuesta de fecha 9 de octubre de 2014."</i>	28/09/2014		TESLP/RR/03/2014 REVOCA	NO PRESENTO
29/10/2014	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE HUITIZIMENGARI HERRERA ROMERO	<i>"Aprobación realizada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del dictamen relativo a la solicitud de Registro del Convenio de Coalición Flexible que suscribieron los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para postular candidatos que contendrán en el proceso electoral local constitucional 2014-2015, el cual fue aprobado por el Pleno del CEEPC en la sesión ordinaria que tuvo verificativo el pasado sábado 25 de octubre de 2014 a las 13 horas."</i>	3/11/2014	18/11/2014	TESLP/RR/04/2014 REVOCA	SUP-JRC-457/2014 REVOCA Lo promueve la Coalición

**Recursos de Revisión
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Fecha de presentación	Actor	Acto Impugnado	Remisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado	Fecha de Resolución	Resolución del Tribunal Electoral del Estado	Resolución TRIFE
04/11/2014	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	<p>"1) Acuerdo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por el que se determina la distribución de las cifras del financiamiento público para las prerrogativas de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Estatales con inscripción o registro ante el Organismo Electoral correspondientes (sic) a los meses de Julio a Diciembre del Año (sic) 2014, en razón del registro de nuevos partidos políticos nacionales, de modificaciones legislativas generales y nueva Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>2) Acuerdo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por el que se determina la distribución de las cifras del financiamiento público para las prerrogativas de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Estatales con inscripción o registro ante el Organismo Electoral correspondientes (sic) al ejercicio fiscal del año 2015.</p> <p>3) Acuerdo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por el que se determina por (sic) el (sic) que (sic) se (sic) determina (sic) el límite máximo de gastos de campaña de los Partidos Políticos, por tipo de elección, para el proceso electoral local 2014-2015.</p>	10/11/2014		TESLP/RR/05/2014 REVOCA	NO PRESENTO
21/11/2014	JORGE ARTURO REYES SOSA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE "DEFENSA PERMANENTE DE LOS DERECHOS SOCIALES".	"los actos mediante los cuales se hacen reducciones a las prerrogativas de Defensa Permanente de los Derechos Sociales, Agrupación Política Estatal, a partir de la mensualidad de Julio (sic) del ejercicio 2014".			TESLP/RR/06/2014 REVOCA	NO PRESENTO

**Recursos de Revisión
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Fecha de presentación	Actor	Acto Impugnado	Remisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado	Fecha de Resolución	Resolución del Tribunal Electoral del Estado	Resolución TRIFE
08/12/2014	ENRIQUE SUÁREZ DEL REAL DÍAZ DE LEÓN	Sin precisar el acto impugnado y solicitando <i>"La inaplicación del Código Electoral Local vigente que me obliga a que comparezcan personalmente mis simpatizantes a las instalaciones del órgano electoral el 2% del padrón electoral..."</i> ;	04/12/2014	17/12/2014	TESLP/RR/07/2014 SE INAPLICA EL ARTÍCULO 235 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO	NO PRESENTO.
19/12/2014	JOSE GERARDO MARTÍNEZ GAVIÑO EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO INDEPENDIENTE	<i>"la respuesta emitida públicamente por el CEEPAC, a la solicitud de inaplicación del artículo 235 de la Ley Electoral del Estado el pasado 19 de Diciembre en el punto 32 PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESPUESTA A LAS PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS... RELATIVAS AL PROCEDIMIENTOS DE OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO"</i>	23/12/2014	07/01/2015	TESLP/RR/08/2014 y acumulados TESLP/RR/08/2014 TESLP/RR/09/2014 TESLP/RR/10/2014 TESLP/RR/11/2014 TESLP/RR/13/2014 TESLP/RR/14/2014 TESLP/RR/15/2014 TESLP/RR/18/2014 SE INAPLICA EL ARTÍCULO 235 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO	
21/12/2014	CIRILO JUÁREZ RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO INDEPENDIENTE.	<i>"La negativa a nuestra petición a modificar la forma de obtener el respaldo de los electores para mi registro como candidato independiente, siendo que, la ley electoral local, establece que deben comparecer personalmente a las oficinas distritales y municipales electorales, para manifestar su respaldo al aspirante a candidato independiente, en un formato exclusivo, lo cual es un exceso, toda vez, que la ley general de instituciones y procedimientos electorales establece que será estampando su firma en una lista de respaldo para los aspirantes a candidatos independientes, sin tener que comparecer personalmente hasta la oficina de la autoridad electoral"</i>	26/12/2014			
21/12/2014	CARLOS ALBERTO LÓPEZ FLORES EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO INDEPENDIENTE	<i>"La negativa a nuestra petición a modificar la forma de obtener el respaldo de los electores para mi registro como candidato independiente, siendo que, la ley electoral local, establece que deben comparecer personalmente a las oficinas distritales y municipales electorales, para manifestar su respaldo al aspirante a candidato independiente, en un formato exclusivo, lo cual es un exceso, toda vez, que la ley general de instituciones y procedimientos electorales establece que será estampando su firma en una lista de respaldo para los aspirantes a candidatos independientes, sin tener que comparecer personalmente hasta la oficina de la autoridad electoral."</i>	26/12/2014			
21/12/2014	FIDELMAR MEJIA PONCE EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO INDEPENDIENTE	<i>"La negativa a nuestra petición a modificar la forma de obtener el respaldo de los electores para mi registro como candidato independiente, siendo que, la ley electoral local, establece que deben comparecer personalmente a las oficinas distritales y municipales electorales, para manifestar su respaldo al aspirante a candidato independiente, en un formato exclusivo, lo cual es un exceso, toda vez, que la ley general de instituciones y procedimientos electorales establece que será estampando su firma en una lista de respaldo para los aspirantes a candidatos independientes, sin tener que comparecer personalmente hasta la oficina de la autoridad electoral."</i>	26/12/2014			

**Recursos de Revisión
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Fecha de presentación	Actor	Acto Impugnado	Remisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado	Fecha de Resolución	Resolución del Tribunal Electoral del Estado	Resolución TRIFE
22/12/2014	MARÍA DEL CARMEN FLORES GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO INDEPENDIENTE.	<i>“La inaplicación del Código Electoral Local vigente que me obliga a que comparezcan personalmente mis simpatizantes a las instalaciones del órgano electoral el 2% del padrón electoral...”;</i>		07/01/2015	TESLP/RR/08/2014 SE INAPLICA EL ARTÍCULO 235 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO	
22/12/2014	HAYRO OMAR LEYVA ROMERO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLITICO ESTATAL CONCIENCIA POPULAR.	<i>“dictamen en forma de resolución de fecha 19 de diciembre de 2014, aprobado por unanimidad de votos por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por virtud del cual se declaran infundados los agravios expresado dentro del Recurso de Revocación bajo el número 02/2014, presentado en contra del acuerdo número 132/10/2014, de fecha 25 de octubre de 2014, mismo que le causa perjuicio a los intereses que represento, y por virtud del cual tuvo a bien tener por aprobado y registrado el Convenio de Coalición presentado por el Partido revolucionario Institucional representado por el Ingeniero Joel Ramírez Díaz; el Partido Verde Ecologista de México, representado por el Lic. Manuel Barrera Guillen; el Partido Nueva Alianza, representado por el Profesor J. Dimas Sagahón Hernández, para que en esas condiciones participen de forma única y exclusiva en el proceso de elección de Gobernador Constitucional del Estado y fórmulas de candidatos a Diputados de Mayoría Relativa de los Distritos Electorales, V, VI, IX, XII, y XV, de conformidad con el documento presentado el 22 de octubre de 2014, en alcance a la solicitud de registro presentada inicialmente el 16 de octubre de 2014, con las modificaciones a los mismos”.</i>	27/12/2014	07/01/2015	TESLP/RR/12/2014 CONFIRMA	
22/12/2014	JESÚS RAFAEL AGUILAR FUENTES EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO INDEPENDIENTE.	<i>“sin precisar el acto impugnado y solicitando “la inaplicación del código electoral local particularmente el artículo 235 y los demás relacionados que perjudiquen mi derecho al voto pasivo”</i>	26/12/2014	07/01/2015	TESLP/RR/08/2014 y acumulados SE INAPLICA EL ARTÍCULO 235 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO	
22/12/2014	JOSÉ ÁLVARO MARTÍNEZ MÉNDEZ EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO INDEPENDIENTE.	<i>“acuerdo emitido por el Pleno del Consejo Estatal y de Participación Ciudadana, de fecha 19 diecinueve de diciembre del presente año”</i>	26/12/2014			
23/12/2014	ALFREDO HERNÁNDEZ HERRERA EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO INDEPENDIENTE.	<i>“acuerdo o resolución dond (sic) ese (sic) niega por parte de al (sic) autoridad consejo (sic) estatal (sic) electoral (sic) y de participación (sic) ciudadana (sic) ser precandidato PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS en san (sic) luís (sic) Potosí ciudad”.</i>	27/12/2014			

**Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Fecha de presentación	Actor	Acto Impugnado	Remisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Fecha de resolución		Resolución TRIFE
23/12/2014	MARCO ANTONIO ARREDONDO BRAVO EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO INDEPENDIENTE.	<i>“diversas leyes y determinaciones y acuerdos, que en este momento señalo (sic) Con fecha 19 de diciembre fui notificado en punto de las 16:15 horas del presidente año 2014, fui notificado de un acuerdo de resolución al negarse ser precandidato al VI distrito electoral en san (sic) luís (sic) Potosí ciudad”</i>	27/12/2014	07/01/2015	TESLP/RR/17/2014 CONFIRMA	
23/12/2014	CARLOS SEGURA PÉREZ EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO INDEPENDIENTE.	<i>““la respuesta emitida públicamente por el CEEPAC, a la solicitud de inaplicación del artículo 235 de la Ley Electoral del Estado el pasado 19 de Diciembre en el punto 32 PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESPUESTA A LAS PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS... RELATIVAS AL PROCEDIMIENTOS DE OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO”</i>	27/12/2014	07/01/2015	TESLP/RR/08/2014 SE INAPLICA EL ARTÍCULO 235 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO	